

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4757 de fecha 28.08.2015 que aprueba en todas sus partes el convenio de condiciones generales de ejecución de cursos, suscrito con fecha 29.05.2015 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en el marco del Programa Más Capaz 2015.
- b) La Resolución Exenta N° 658 de fecha 08.04.2016 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE de la Región de Los Lagos.
- c) Las Ordenes de Ingreso Municipal N° 2777, 5753 y 5754 de fechas 28.01.2016, 24.02.2016 y 24.02.2016, respectivamente.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Exento N° 0554 de fecha 31.01.2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde”.
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 3796 de fecha 26.07.2016 que designa a Don Ricardo Matamala Montiel como Secretario Municipal subrogante.
- h) El Decreto Exento N° 3802 de fecha 26.07.2016 que designa a Don Víctor Nail Alvarado como Administrador Municipal subrogante.
- i) El Decreto Exento N° 3813 de fecha 27.07.2016 que designa a Don Roberto Loyola Jelbes como Director de Administración y Finanzas subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en la Resolución Exenta N° 658 señalada anteriormente, se acuerda dar continuidad, ampliar o prorrogar la vigencia de convenio en cuestión a partir del 28.03.2016 y hasta el 31.12.2016, con el fin de concluir el proceso de cierre administrativo de los respectivos Programas de capacitación, de rendición de cuentas y la ejecución del componente de intermediación laboral.
2. Que, según Ordenes de Ingreso Municipal N° 2777, 5753 y 5754 de fechas 28.01.2016, 24.02.2016 y 24.02.2016, por las sumas de \$12.311.360.- (léase, doce millones trescientos once mil trescientos sesenta pesos), \$12.324.021.- (léase, doce millones trescientos veinticuatro mil veintiún pesos) y \$9.670.731.- (léase, nueve millones seiscientos setenta mil setecientos treinta y un pesos), respectivamente, fueron ingresadas a las arcas del Municipio, fondos para la ejecución del Programa señalado en la letra a) de los vistos del presente Decreto.
3. La necesidad de dar continuidad al Programa señalado en el párrafo anterior, teniendo presente la importancia de éste tanto para el Municipio como para la comunidad Puerto Varina.

DECRETO EXENTO N° 3833

1. **REGULARÍCESE y APRUÉBESE** en todas sus partes, modificación de convenio de licitación, suscrito con fecha 28.03.2016 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en el marco del Programa Más Capaz 2015, según Resolución Exenta señalada en la letra b) de los vistos del presente acto administrativo.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución del Programa en comento, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el monto de \$34.306.112.- (léase, treinta y cuatro millones trescientos seis mil ciento doce pesos), según el siguiente detalle de distribución:
 - Curso 1: un monto fijo de \$12.311.360.- (léase, doce millones trescientos once mil trescientos sesenta pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-40-003 del año en curso, denominada “Colegio Rosita Novaro de Novaro – Vendedor en Tiendas por Departamento”.
 - Curso 2: un monto fijo de \$12.324.021.- (léase, doce millones trescientos veinticuatro mil veintiún pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-40-001 del año en curso, denominada “Colegio Rosita Novaro de Novaro – Cajero (a)”.
 - Curso 3: un monto fijo de \$9.670.731.- (léase, nueve millones seiscientos setenta mil setecientos treinta y un pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-40-002 del año en curso, denominada “Liceo Pedro Aguirre Cerda – Atención Información Turística General”.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**

RICARDO MATAMALA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VÍCTOR NAIL ALVARADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

